

RESOLUCIÓN 502-22-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de JUAN BOLIVAR SALAZAR SAMANIEGO. Las características técnicas del contrato son:

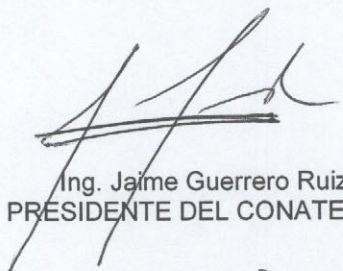
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

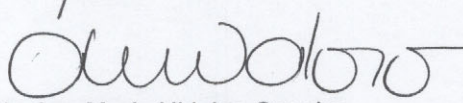
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: SALAZAR SAMANIEGO JUAN BOLIVAR									
Código SNT: 1792559			Dirección: QUITO, QUITO, SANTA PRISCA OE3-17 Y DIEZ DE AGOSTO, EDIF. ALMEIDA, 4TO. PISO, OFICINA 21						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 24.73					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 14.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.97500	494.97500	12.50	11K0F3EJN	SEMDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	24.73	14.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA0158	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°09'51.00"S	78°31'16.00"W		
2	SNA1551	PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA 259 Y 10 DE AGOSTO		00°12'53.13"S	78°30'16.00"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dB d)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD53779	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
2	AD53780	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		

1	HCA2264	SNA0158	AD53779	10.00	1,159.44	MOTOROLA GR-400					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCA2265	SNA1551	AD53780	10.00		MOTOROLA PRO-5100					
ESTACIONES MOVILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA2266	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCA2267	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (3)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA2268	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCA2269	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCA2270	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 23 de Octubre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL